

PRESIDENCIA

Oficio: CNDH / P / DGPA / 543 / 2019

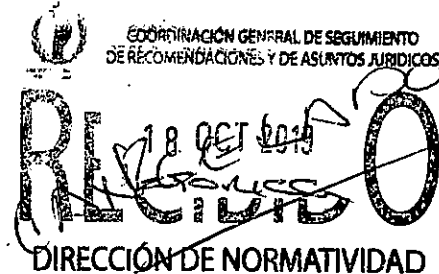
Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.



CNDH
M É X I C O

LIC. JAVIER CORRAL JURADO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Distinguido Gobernador:



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos encuentra, dentro de los instrumentos de posicionamiento que la ley le otorga para el cumplimiento de su misión, a la Recomendación como su principal herramienta orientada a la protección no jurisdiccional de los derechos humanos.

La Recomendación es un instrumento que permite llamar la atención de las autoridades que hubieren incurrido en violación a derechos humanos, con el objeto de conminarlas en primer lugar a cesar las acciones que estuvieren dando lugar a la misma y, además, a realizar lo necesario para restituir en el ejercicio de sus derechos a las víctimas, así como para reparar el daño. De igual manera se recomiendan medidas para asegurar la no repetición de los hechos violatorios por parte de esas autoridades.

La Recomendación es un medio efectivo para proteger los derechos fundamentales de las personas, en tanto que no sólo busca atender a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos, sino también sentar precedentes que coadyuven a modificar las acciones de las autoridades que propician la vulneración y a promover medidas que favorezcan el respeto y la atención adecuadas a estos derechos.

No obstante, es preciso puntualizar que la eficacia de las Recomendaciones depende de que las autoridades señaladas en las mismas, hagan suyos estos instrumentos y adopten las medidas propuestas por la CNDH. Por ello, el seguimiento de las acciones de las autoridades señaladas como responsables en las Recomendaciones, es una tarea fundamental para reparar el daño provocado a las víctimas.

En ese sentido, estimo oportuno comentarle que la CNDH ha elaborado por cuarta ocasión un Informe Especial de Seguimiento de Recomendaciones, el cual manifiesta el estatus de cumplimiento de aquellas que aún se encuentran en trámite al 1º de julio de 2019.

Anexo al presente, me permito hacerle llegar la versión digital del referido Informe Especial, invitándole a dar debido cumplimiento a cada uno de los puntos recomendatorios que aún se encuentran en trámite y a cargo de esa Institución.



CNDH
M É X I C O

Adicionalmente, le informo que dicho informe se encuentra publicado y disponible para consulta pública en la siguiente liga:

<https://www.cndh.org.mx/pronunciamientos-estudios-informes-especiales>

Sin otro asunto a tratar por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente, y aprovecho para expresarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MAESTRO LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

2019 OCT 18 PM 2:42
COORDINACIÓN GENERAL DE
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
Y ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y
ENERGÍA

C.c.p. Maestro Rubén Francisco Pérez Sánchez.- Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos.-
Presente.

GJ/ahã/zrm